



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 284 **Letra:** B **Pág. N°:** 7

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/ Proy. Comunicación- Solicita al DEM, corte de pasto, el saneamiento del espacio público, de las calles Fragata Hércules 1882 entre Gral. Paz y Las Heras.

Fecha de Entrada: 2024-05-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

- La Constitución Nacional en su Artículo 41;
- La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 28;
- La Ordenanza N°6525 - "Código Fiscal" en su Artículo 99;
- La solicitud de vecinos del Barrio Granaderos de la Ciudad de Corrientes;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Granaderos, solicitan el corte de pasto, el saneamiento del espacio público, que se encuentra en la intersección de las calles Fragata Hercules 1882 entre Gral. Paz y Las Heras, ya que hace varios meses los vecinos padecen estas condiciones.

Que, los habitantes de la zona dan cuenta de la situación que han estado viviendo de manera cotidiana y que se relaciona, justamente, con la acumulación incesante de residuos muy cercanos a sus domicilios.

Que, es importante resaltar que, dicha situación potencia el refugio a insectos, roedores y otros animales no deseados. Esto puede aumentar el riesgo de propagación de enfermedades y alergias, además de crear un ambiente incómodo para las personas.

Que, puede ocultar objetos peligrosos, como vidrios rotos o basura, lo que aumenta el riesgo de accidentes para los visitantes de la plaza, especialmente para los niños que podrían tropezar o lastimarse.

Que, puede dificultar el acceso a áreas de juego, senderos y bancos, lo que limita la utilidad y la accesibilidad de la plaza para personas con movilidad



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

reducida.

Que, debido a la problemática existente, los vecinos mencionan que se propicia la oportunidad para que ocurran arrebatos y robos y se escondan en los largos pastizales.

Y, que es por ello, que solicitan el corte del pasto en el lugar anteriormente nombrado, así como también se proceda al posterior saneamiento y limpieza del lugar.

Que, con esta acción, se promueve a mejorar las actitudes de los vecinos en los focos de concentración de personas, generando una tendencia a un hábito que pueda ser replicado tanto en sus hogares como en otros puntos de la ciudad.

Que, la Constitución Nacional en su Artículo 41 por su parte establece que todos los habitantes gozamos del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y que como tales también tienen el deber de preservarlo.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, la Carta Orgánica a su vez en su Artículo 14 Inciso 28 establece la defensa, conservación y el equilibrio del ecosistema en conjunto con la preservación del ambiente, evitando así la contaminación, erosión y otros efectos nocivos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de la población, entre otros.

Que complementariamente a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N° 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

a los inmuebles por

Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, finalmente como Concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también ocupándonos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Corte de pasto, el saneamiento del espacio público, de las calles Fragata
Hercules 1882 entre Gral. Paz y Las Heras del Barrio Granaderos de la Ciudad de
Corrientes**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la dependencia correspondiente, se proceda a Corte de pasto en el espacio público a la intersección de las calles Fragata Hercules 1882 entre Gral. Paz y Las Heras del Barrio Granaderos de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 284-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 284-B-2024

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de Mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 284-B-2024

Fecha de ingreso: 28/05/2024

Comunicación N°: C638

[Comunicación N°: C638 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 284-B-2024

Fecha de ingreso: 28/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/05/2024